

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

		<i>Ingresos</i>	
Capítulo			Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A.1) Operaciones corrientes			
1	Impuestos directos		59.000,00
2	Impuestos indirectos		2.100,71
3	Tasas y otros ingresos		12.453,00
4	Transferencias corrientes		71.360,00
5	Ingresos patrimoniales		9.810,00
A.2) Operaciones de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		0,00
7	Transferencias de capital		61.408,19
B) OPERACIONES FINANCIERAS			
8	Activos financieros		0,00
9	Pasivos financieros		10.000,00
	<i>Total ingresos</i>		<i>226.131,90</i>

		<i>Gastos</i>	
Capítulo			Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A.1) Operaciones corrientes			
1	Gastos en personal		69.896,58
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		52.000,00
3	Gastos financieros		3.400,00
4	Transferencias corrientes		50,00
A.2) Operaciones de capital			
6	Inversiones reales		590.785,32
7	Transferencias de capital		0,00

R-201003871

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	10.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>226.131,90</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor en agrupación. Nivel de complemento de destino: 26.

Personal laboral:

- Operario de servicios múltiples. A tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Miguel de la Ribera, 12 de julio de 2010.-El Alcalde.